

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE PATENTES COMERCIALES

W3623

RESOLUCIÓN Nº

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA 20 NOV 2014

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 17829 de fecha 09 de Julio de 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 14 de Juio de 2014, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, Hasta el 31 de Enero de 2015, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

: MANZANO Nº 310

**NOMBRE** 

IMPORTADORA VANIS HONGPYO KIM EIRL

RUT. **GIRO**  : 76.106.945-4

ROL S.I.I.

: SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR

: 468-0019

**UNIDAD VECINAL** 

: 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Certificado de Recepción Final de la Propiedad, Boleta o Factura de Extintor emitido por la Dirección de Obras Municipales, esto para ser presentado en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar autorización de funcionamiento definitivo.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que IMPORTADORA VANIS HONGPYO KIM EIRL, RUT 76.106.945-4, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION

ATENCIONAL OMAR BAEZA CARREÑO CONTRIBUYENTE D' R E C T'O R (S)

TOP ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/HBC/k/MM/otc 18/11/2014